



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216830257471

Fecha: 20-04-2021

20216830257471

Bogotá D.C.

Señor (a)

ZOURDES PEREZ MORENO

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

CARRERA 10 B # 36 A -15 SUR

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 12401 DE 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20216830137801 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS ejecutadas en la CARRERA 10 B # 36 A -15 SUR, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 12401 de 2015	No. 12401 de 2015
RESOLUCION No. 708	29 de diciembre de 2020
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CARRERA 10 B # 36 A -15 SUR
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	ZOURDES PEREZ MORENO PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
FIRMADO POR	WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No. 708 del 29 de diciembre de 2020, la cual en su parte resolutive contiene.

"PRIMERO: Confirmar la Resolución 000304 del 16 de septiembre de 2019, por medio de la cual se ordenó el archivo de la actuación administrativa adelantada bajo el radicado 12401 de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Conceder el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución No. 000304 del 16 de septiembre de 2019, por medio de la cual se ordenó el archivo definitivo de la actuación administrativa adelantada bajo el radicado 12401 de 2015, ante la Dirección para la Gestión Especial Administrativa de Policía.

TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al abogado Yesid Bazurto Barragán, apoderado de la Caja de Vivienda Popular y demás intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO Alcalde Local (E).
(Aparece firma Original). (..)"

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 708** del 29 de diciembre de 2020

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Policiva

Anexos: Resolución No. 708 del 29 de diciembre de 2020

Proyecto: Daniel Montes - Abogado Contratista CPS 013-2021

Revisó: Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez - Profesional Universitario 219-18 - Área de Gestión Policiva R.U. 